Fecha: 2024-08-26 07:34:35
Radicado: 2024I-VBOG-059756
Destino: Carolina Pabón Silva
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2024I-VBOG-059756

Fecha: 2024-08-26 07:34:35

PARA: CAROLINA PABÓN SILVA
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DE: MARY LORENA SAYAGO BOTELLO
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

Asunto: Solicitud de prórroga - Contrato de Interventoría 5078 de 2023

Respetada Doctora Carolina:

De manera atenta se remite para su amable revisión y trámite la minuta de prórroga No. 5 del contrato de interventoría 5078 de 2023 suscrito con la empresa PROYECTOS VIALES S.A.S, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 3.".,

Con el fin de agotar dicha etapa se remite la siguiente documentación en el presente link: 5078-2023

- Formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 (Incluye anexos)
- Proyecto de minuta Prórroga No 5
- Registro presupuestal

OBRA ( ) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ( ) OTRO ( ) CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**5078-2023**
OBJETO	**INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR EN EL MARCO**

		DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL – LOTE 3.	
CONTRATISTA		**PROYECTOS VIALES SAS NIT 900.325.581-8**	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA DE INICIO: 30-12-2023 1. VALOR INICIAL: $ 179.913.720 2. ADICIONALES: 149.998.571,80 3. VALOR ACTUAL: $ 329.912.291,8 4. PLAZO INICIAL: 31-12-2023 5. PRORROGA No 1: desde 24-01-2024 hasta el 23-03-2024. 5.1. PRORROGA No 2: desde 24-03-2024 hasta el 22-04-2024. 5.2. PRORROGA No 3: desde 23-04-2024 hasta el 10-05-2024. 5.3. PRORROGA No 4: desde 27-06-2024 hasta el 26-08-2024. 6. Plazo Actual: 26-08-2024 7. Suspensión No 1: 30-12-2023 hasta 21-01-2024. 7.1. Suspensión No 2: 10-05-2024 hasta 27-05-2024. 7.2. Ampliación No 1 Suspensión No 2: 27-05-2024 hasta 12-06-2024. 7.3. Ampliación No 2 Suspensión No 2: 13-06-2024 hasta 27-06-2024. 8. Modificaciones: N/A 9. Cesiones: N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ N/A	N/A
AVANCE FISICO -FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	77,91 % (avance financiero)	
	EJECUTADO %	73,4 % (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		A la fecha de la presente solicitud se han facturado 7 actas de costos correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio por un monto de **$ 242.179.879,76** correspondiente a un 73,4 % de ejecución financiera del contrato. **ACTAS RADICADAS EN TRÁMITE DE PAGO:** MES ENERO DE 2024: $ 9.381.436,4- 2,8% MES FEBRERO DE 2024: $ 33.914.143,2- 10,3% MES MARZO DE 2024: $ 40.225.455,76 – 12,2% MES ABRIL DE 2024: $ 58.190.952,40 - 17,6% MES MAYO DE 2024: $ 19.355.112 - 5,9% MES JUNIO DE 2024: $ 6.213.704 - 1,9%	

	MES JULIO DE 2024: $ 74.899.076 - 22,7% **TOTAL, EJECUTADO: $242.179.879,76 equivalente al 73,4% (AL MES DE JULIO)** Lo anterior debido a que la interventoría ha contado con los siguientes recursos para la ejecución de actividades, en los meses anteriormente descritos: • Director de interventoría (enero a julio) • Ingeniero residente de interventoría (enero a julio) • Profesional Ambiental (abril a julio) • Profesional Social (abril a julio) • Especialistas (marzo a julio) • Oficina (enero a julio) • Viáticos (enero a julio) • Transporte (enero a julio) • Oficina (enero a julio) • Edición de informes y comunicaciones (enero a julio) Actualmente se cuenta con un recurso disponible para ejecución de $ 87.732.412,04 equivalente al 26,6% sumando el contrato inicial y adicional No 1 de interventoría. De acuerdo con el plan de cargas donde se justifica la distribución de los recursos de la interventoría, se proyecta que las actas de costos para culminar el contrato tendrán los siguientes valores: AGOSTO DE 2024: $ 72.318.584,80 SEPTIEMBRE DE 2024: $ 15.413.827,24	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101245370 Anexo 13. **Mediante memorando: 2024I-VBOG-058329** del 21 de agosto 2024 se solicita aprobación a **SGCyPA** de pólizas donde se ampara la prórroga No 4 y adición No 1.	Aprobadas en la plataforma SECOP II el 18/06/2024 amparando la suspensión No 2 ampliación No 1.

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Hasta el 15 de septiembre de 2024
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El contrato de interventoría No 5078-2023 realiza seguimiento y control a cinco (05) convenios solidarios suscritos en el municipio de Magangué Bolívar, los cuales tienen plazo inicial de ejecución de cuatro (04) meses. Mediante la comunicación escrita **PV-SVR-BOL-5078-2023-668** de fecha del 13/08/2024 el INTERVENTOR solicita prórroga hasta el 15/09/2024 del contrato No. 5078 de 2023, teniendo en cuenta que, se hace necesario ampliar el plazo contractual para cumplir con el seguimiento, control y vigilancia al desarrollo de los convenios solidarios No 3928-2023, No 3929-2023, No 3936-2023, No 3970-2023 de esta manera darle cumplimiento al objeto contractual, lo anterior teniendo en cuenta que el convenio No 3528-2023 ya se encuentra terminada las actividades de obra. El Contrato de Interventoría 5078-2023, se suscribió el día 28 de diciembre de 2023 y se impartió orden de inicio el día 30 de diciembre de 2023 y esta misma fecha se aprobó el acta de suspensión No 1 del contrato quedando como fecha de reanudación el día 21 de enero de 2024, se procedió a conceder la prórroga No 1 quedando como fecha de terminación el día 23 de marzo de 2024. En atención a que la ETAPA DE REVISIÓN de los convenios solidarios se encontraba en ejecución se hizo necesario tramitar la prórroga No. 2 del contrato de interventoría hasta el día 23 de abril de 2024 y la prórroga No 3 hasta el 10 de mayo de 2024. Se realizó suspensión No 2 del contrato de interventoría como causa de las fuertes precipitaciones que se presentan en la zona hasta el 27 de junio de 2024 según el reporte del IDEAM afectando el acceso de los materiales y disminuyendo los rendimientos en ejecución de obra. Se realiza la prórroga No 4 y adición No 1 al contrato con plazo hasta el 26 de agosto de 2024. Ahora bien, en atención a que la fecha de terminación del Contrato de Interventoría No 5078 de 2023 se encuentra proyectada para el 26 de agosto de 2024, con el fin de garantizar el seguimiento, vigilancia y control de los Convenios Solidarios No 3528-2023, 3928-2023, 3929-2023, 3936-2023, 3970-2023; resulta necesario conceder la prórroga No. 5 hasta el 15 de septiembre de 2024 del contrato No. 5078 de 2024 con redistribución de recursos. La prórroga se solicita teniendo en cuenta que a la fecha del presente requerimiento tres (03) de los cinco (05) convenios solidarios se encuentran ejecutando actividades de avance de obra que se establece en el parágrafo primero de la cláusula cuarta de los convenios donde El Organismo de Acción Comunal - OAC se obliga a

	ejecutar la totalidad de las obras en el plazo contractual establecido, utilizando para ello los frentes de intervención necesarios para atender el alcance del convenio, bajo la supervisión de la Interventoría y con el previo cumplimiento de todos los requerimientos establecidos durante la ETAPA DE REVISIÓN Y AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS mediante los cuales se estableció el plan de compras de necesidades de bienes y servicios con los respectivos costos, cantidades de ejecución, cronograma y programa de inversión acorde a los resultados arrojados de esta etapa, los cuales fueron revisados, aprobados por parte de la interventoría, así como validado por el comité operativo que se conformó para tal fin. Teniendo en cuenta que el convenio No 3528-2023 suscrito con la junta de acción comunal del corregimiento de Piñalito ya culminó actividades de obra y el convenio No 3936-2023 suscrito con la junta de acción comunal de la vereda Palmarito se encuentra suspendido debido a las fuertes lluvias y la imposibilidad de acceder con materiales a la zona. A continuación, se detallan las condiciones particulares de cada uno de los convenios solidarios objeto de supervisión por parte de la interventoría. **CONVENIO 3528-2023:** **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PIÑALITO DEL MUNICIPIO MAGANGUE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA ELMEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. **Fecha de inicio:** 18/12/2023 **Fecha de terminación Inicial:** hasta el 31 de diciembre del 2023 **Fecha Suspensión No 1**: 28/12/2023 **Fecha Ampliación Suspensión No 1**: 17/01/2024 **Fecha de Reinicio No 1**: 22/01/2024 **Prórroga No 1**: hasta el 30 de abril de 2024 **Prórroga No 2**: hasta el 30 de junio de 2024 **Fecha Suspensión No 2**: 10/05/2024 – 27/05/2024 **Fecha ampliación No 1 suspensión No 2**: 27/05/2024 al 12/06/2024 **Fecha ampliación No 2 suspensión No 2**: 13/05/2024 al 27/06/2024 **Fecha de Reinicio No 2**: 28/06/2024 **Fecha de terminación Vigente**: 15/09/2024

ESTADO: Terminado.

% Avance Revisión y ajuste a Estudios y Diseños: 100%

% Avance financiero: 100,0%

% Avance de obra: 100,0%

% Obra programado: 100,0%

Actividades ejecutadas: Construcción de 96 metros de placa huella



Fotografía No 1. Detalle construcción de placa huella.



Fotografía No 2. Detalle construcción de placa huella corregimiento Piñalito.

CONVENIO 3928-2023:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE TACALOA, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Fecha de inicio: 15/12/2023

Fecha de terminación Inicial: hasta el 31 de diciembre del 2023

Prórroga No 1: hasta el 30 de abril de 2024

Prórroga No 2: hasta el 30 de junio de 2024

Prórroga No 3: hasta el 15 de septiembre de 2024

Fecha Suspensión No 2: 10/05/2024

Fecha ampliación No 1 suspensión No 2: 27/05/2024 al 12/06/2024

Fecha ampliación No 2 suspensión No 2: 13/05/2024 al 27/06/2024

Fecha de Reinicio No 2: 28/06/2024

	Fecha de terminación Vigente: 15/09/2024 **ESTADO:** En ejecución **% Avance Revisión y ajuste a Estudios y Diseños:** 100% **% Avance financiero:** 100 % **% Obra programado:** 91,0% **% Avance de obra:** 69,0 % **Actividades por ejecutar**: Construcción de 90 metros de placa huella  **Fotografía No 3**. Detalle construcción de placa huella.



Fotografía No 4. Construcción de placa huella corregimiento Tacaloa.

CONVENIO 3929-2023:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE LAS BRISAS, MUNICIPIO DE MAGANGUE DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Fecha de inicio: 26/12/2023

Fecha de terminación Inicial: hasta el 31 de diciembre del 2023

Fecha Suspensión No 1: 28/12/2023

Fecha Ampliación Suspensión No 1: 17/01/2024

Fecha de Reinicio No 1: 22/01/2024

Prórroga No 1: hasta el 30 de abril de 2024

Prórroga No 2: hasta el 30 de junio de 2024

Prórroga No 3: hasta el 15 de septiembre de 2024

Fecha Suspensión No 2: 10/05/2024

Fecha ampliación No 1 suspensión No 2: 27/05/2024 al 12/06/2024

Fecha ampliación No 2 suspensión No 2: 13/05/2024 al 27/06/2024

Fecha de Reinicio No 2: 28/06/2024

Fecha de terminación Vigente: 15/09/2024

ESTADO: En ejecución

% Avance Revisión y ajuste a Estudios y Diseños: 100%

% Obra programado: 90,0%

% Avance de obra: 35 %

% Avance financiero: 100 %

Actividades por ejecutar: Construcción de 81 metros de placa huella



Fotografía No 5. Corte, figurado y armado de acero de refuerzo.



Fotografía No 6. Conformación de terreno e instalación de geotextil.

CONVENIO 3970-2023:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE TOLÚ, DEL MUNICIPIO MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA EL MEJORAMIENTO VÍAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Fecha de inicio: 15/12/2023

Fecha de terminación Inicial: hasta el 31 de diciembre del 2023

Prórroga No 1: hasta el 30 de abril de 2024

Prórroga No 2: hasta el 30 de junio de 2024

Prórroga No 3: hasta el 15 de septiembre de 2024

Fecha Suspensión No 2: 10/05/2024

Fecha ampliación No1 suspensión No 2: 27/05/2024 al 12/06/2024

Fecha ampliación No 2 suspensión No 2: 13/05/2024 al 27/06/2024

Fecha de Reinicio No 2: 28/06/2024

Fecha de terminación Vigente: 15/09/2024

ESTADO: En ejecución

% Avance Revisión y ajuste a Estudios y Diseños: 100%

% Avance financiero: 100,0%

% Obra programado: 84,0%

% Avance de obra: 20%

Actividades por ejecutar: Construcción de 112 metros de placa huella.



Fotografía No 8. Armado y formaletiado placa huella.



Fotografía No 9. Instalación acero de refuerzo construcción de placa huella.

CONVENIO 3936-2023:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PALMARITO, MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VÍAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Fecha de inicio: 15/12/2023

Fecha de terminación Inicial: hasta el 31 de diciembre del 2023

Fecha Suspensión No 1: 28/12/2023

Fecha Ampliación Suspensión No 1: 17/01/2024

Fecha de Reinicio No 1: 22/01/2024

Prórroga No 1: hasta el 30 de abril de 2024

Prórroga No 2: hasta el 30 de junio de 2024

Fecha Suspensión No 2: 10/05/2024

Fecha ampliación No 1 suspensión No 2: 27/05/2024 al 12/06/2024

	Fecha ampliación No 2 suspensión No 2: 13/05/2024 al 27/06/2024 **Fecha de Reinicio No 2**: 28/06/2024 **Fecha de terminación Vigente**: 15/09/2024 **ESTADO:** Suspendido **RAZÓN DE LA SUSPENSIÓN:** Debido a las lluvias torrenciales que se han presentado durante el mes de mayo, junio, julio y agosto de 2024, y sus efectos sobre la ejecución sobre las obras, como lo son, la reducción de los rendimientos de obra, el mal estado en que se encuentran las vías de acceso a los corregimientos, la imposibilidad de realizar traslados de materiales y equipos a campo, con el fin de evitar la pérdida de recursos necesarios ejecución de las obras. **% Avance Revisión y ajuste a Estudios y Diseños:** 100% **% Avance financiero:** 55,6% **% Obra programado:** 80,0% **% Avance de obra:** 15% **Actividades por ejecutar**: Terraplén de 193 metros lineales y 2 alcantarillas de 36".



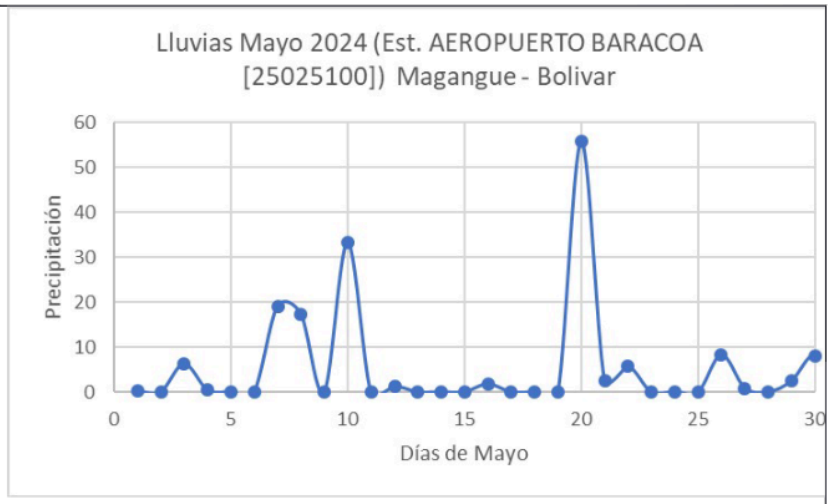
Fotografía No 10. Estado de zona del proyecto.



Fotografía No 11. Estado de zona de acceso del proyecto.

CAUSA QUE OCASIONA LA NECESIDAD DE LA PRÓRROGA

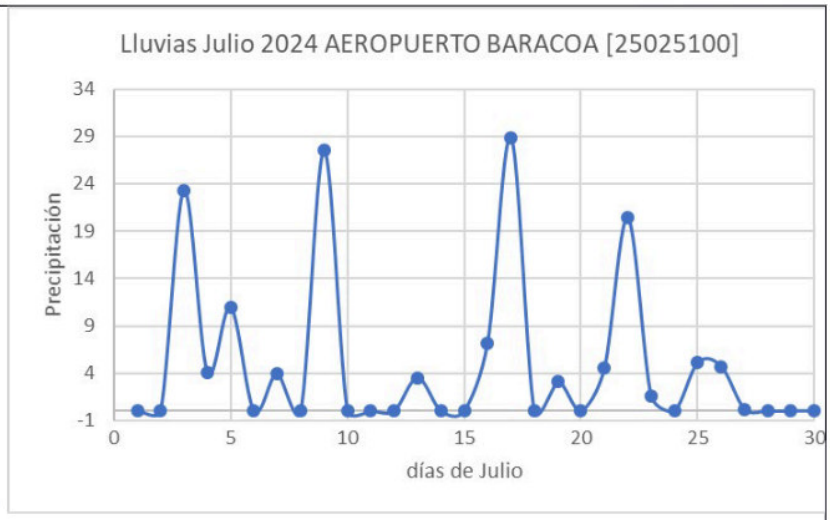
	La solicitud de prórroga actual se encuentra relacionada directamente con la fecha estimada de terminación de los convenios solidarios, donde cada uno tiene su programación, que obedece a las condiciones particulares relacionada con la fecha de inicio de estudios y diseños que determina el alcance final y la fecha de terminación según su programación de obra. Es importante tener en cuenta que, en el municipio del Magangué Bolívar, no se cuenta con alta disponibilidad de maquinaria para la atención de obras de esta magnitud, por tanto, se debió movilizar maquinaria desde las ciudades de Sincelejo y Cartagena. Así mismo, se han presentado problemas de Orden Público notificado por la Interventoría lo que ha impedido el normal ejecución de las actividades, adicional a lo anterior los OAC se demoraron en la entrega de cotizaciones para ser avaladas en el Comité Operativo motivando demoras en la ejecución de actividades. Desde finales del mes de abril y hasta la fecha en la región del departamento de Bolívar, específicamente en el municipio de Magangué inició una temporada de lluvias que se ha incrementado con el pasar de las semanas, y que afecta el avance de la ejecución de las obras, debido no sólo a los tiempos de duración de las lluvias en los cuales no se pueden realizar actividades, sino también la afectación que estas precipitaciones tiene sobre las vías de acceso a las veredas, las cuales se encuentran en terreno natural y que con las lluvias se afecta notoriamente la transitabilidad. Para sustentar lo anteriormente mencionado, se ha realizado el análisis de las estaciones pluviométricas cercanas a los puntos de ejecución de los convenios, identificando que la estación más cercana con información disponible para el año 2024 es la estación pluviométrica “Aeropuerto de Baracoa”. Dicha estación registra que históricamente los meses con mayor precipitación en la región se encuentran entre los meses de mayo a agosto. Así mismo, en las siguientes gráficas se puede observar que, para los meses de mayo, junio, julio y lo corrido de agosto del año 2024, se han registrado precipitaciones totales diarias entre 0 a 35 mm, 0 a 55 mm y 0 a 57 mm, en el mes de mayo se tienen lluvias de gran magnitud entre el 1 al 11 y 19 al 31, en el mes de junio se presentaron altas precipitaciones los días 2 y 8, en el mes de julio se tuvo altos índices de precipitaciones con altos picos los días 3, 9, 17 y 22, en lo corrido del mes de agosto continua la alta presencia de lluvias específicamente los días 1, 5, 9 al 1.



Fuente: (IDEAM, 2024)



Fuente: (IDEAM, 2024)



Fuente: (IDEAM, 2024)



Fuente: (IDEAM, 2024)

En la información descrita anteriormente, se evidencia que tres (3) de los cinco (5) convenios solidarios objeto de la vigilancia y control por parte de esta Interventoría, se encuentran en ejecución de actividades propias de obra y específicamente el convenio 3936-2023 se encuentra suspendido a causa de encontrarse en una zona inundable lo que impide el acceso de materiales y maquinaria para continuar

con las obras proyectadas inicialmente.

JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA SOLICITADA:

Una vez revisadas las justificaciones dadas por la empresa PROYECTOS VIALES en su calidad de interventora, el supervisor del contrato de interventoría informa sobre la viabilidad de realizar la prórroga No. 5, teniendo en cuenta que en la zona de ejecución de trabajos se han presentado variables climáticas que han impedido el normal desarrollo de actividades afectando el acceso de materiales y el rendimiento en la ejecución de las actividades constructivas.

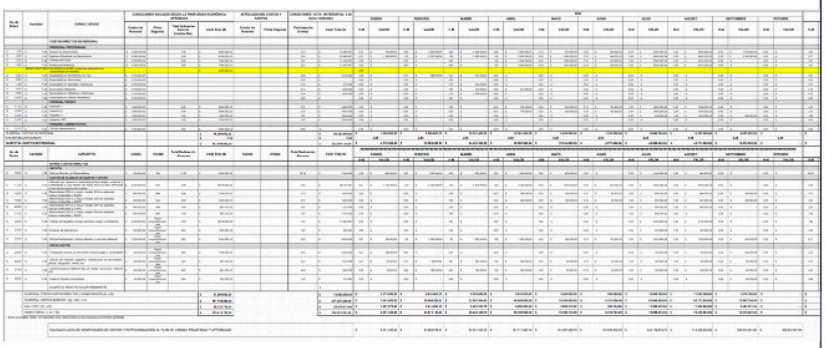
De igual forma, el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Bajo este sentido resulta pertinente señalar que, en el marco de una relación contractual surge la necesidad que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la existencia de la interventoría en los contratos estatales, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación.

DISCRIMINACIÓN DE LOS RECURSOS:

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No._4_ Fecha: 13-06-2024	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 113.988.000,00	$ 203.554.720,00		$ 203.593.424,00
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 37.200.000,00	$ 73.682.500,00		$ 73.643.796,00
IVA 19%	$ 28.725.720,00	$ 52.675.071,80		$ 52.675.071,80
	$ -	$ -		$ -

	$ -	$ -		$ -
Valor Total	$ 179.913.720,00	$ 329.912.291,80		$ 329.912.291,80



Teniendo en cuenta el anterior PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS, se observa que se realiza redistribución de recursos para los meses de agosto y septiembre a fin de cumplir con el seguimiento, control y vigilancia de los convenios a cargo de esta interventoría, para el mes de agosto se proyecta un consumo de recursos por un valor de $ 72.318.584,80 y en el mes de septiembre por un valor de $ 15.413.827,24 llegando al consumo de recursos del 100% del contrato de interventoría 5078-2023

De acuerdo con lo estipulado en el Anexo Técnico de Interventoría CMA-DEO-SVR-119-2023, *"(...) 1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoría, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente*. (Subrayado fuera de texto).

(…)

2.9. En aquellos casos en los que la participación y/o dedicación de costos directos de personal u otros costos directos tenga un valor superior al plazo indicado para desarrollo del contrato, la Entidad contempla que a lo largo de la ejecución de las obras podrá requerirse contar con una cantidad superior a un hombre-mes u otro costo directo - mes; la definición de aquellos periodos en los cuales pueda requerirse dicha condición, se definirán por parte del INVIAS, de acuerdo con la programación y avance de las obras a las cuales

	se ejecutará Interventoría. Así mismo, la incorporación de los recursos de Interventoría para la vigilancia y control de las obras del proyecto deberá ser gradual, de acuerdo con el desarrollo de las obras de los convenios y previa autorización del Supervisor de Contrato. *2.10. La incorporación de los especialistas a la ejecución del contrato, así como la correspondiente dedicación de cada uno de los especialistas se definirá de acuerdo con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo Supervisor de Contrato y de la Unidad Ejecutora correspondiente, con fundamento en los sueldos mensuales de los especialistas, sin superar el monto total de la bolsa, calculado previamente por el Instituto, por tal razón se debe diligenciar en la oferta económica los salarios de los especialistas.* Así mismo, en el numeral 7. *Información sobre el Personal Profesional y Equipos del Interventor,* en su literal i) establece que: *i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.* De igual manera, el numeral 7.2. *Personal Distinto al Clave Evaluable* del mismo anexo, indica que: *"La incorporación de los especialistas a la ejecución del contrato, así como la correspondiente dedicación de cada uno de los especialistas se definirá de acuerdo con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo Supervisor de Contrato y de la Unidad Ejecutora correspondiente".* (Subrayado fuera de texto). **CONCLUSIÓN** Teniendo en cuenta que a la fecha tres (03) de los Convenios Solidarios se encuentran en etapa de ejecución de actividades uno (01) se encuentra suspendido y uno (01) culminó actividades de obra se requiere prorrogar el Contrato No. 5078 de 2023 hasta el 15 de septiembre de 2024 para garantizar la ejecución de la Interventoría

	técnica, administrativa, ambiental y financiera para cuatro (04) de los convenios solidarios suscritos entre el INVIAS y los organismos de acción comunal en el municipio de Magangué. Es preciso indicar que la prórroga No 5 no requiere adición de recursos y se realiza redistribución de los mismos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la **prórroga del Contrato de Interventoría 5078 de 2023 hasta el 15/09/2024**, toda vez que se requiere el seguimiento, vigilancia y control de los convenios solidarios 3928 de 2023, 3929 de 2023, 3936 de 2023, 3970 de 2023 del municipio de Magangué departamento de Bolívar; teniendo en cuenta lo siguiente: • Convenio 3928-2023: El OAC se encuentra con un avance del 100% de la etapa de estudios y diseños, avance financiero 100%, avance de obra 69% • Convenio 3929-2023: El OAC se encuentra con un avance del 100% de la etapa de estudios y diseños, avance financiero 100%, avance de obra 35% • Convenio 3970-2023: El OAC se encuentra con un avance del 100% de la etapa de estudios y diseños, avance financiero 100%, avance de obra 20% • Convenio 3936-2023: El OAC se encuentra con un avance del 100% de la etapa de estudios y diseños, avance financiero 55,6% y un avance físico del 15% La solicitud de prórroga hasta el 15/09/2024 resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	**JUAN PABLO GONZALEZ VELANDIA,** mediante oficio 2024S-VBOG-024373 del 24 de abril de 2024.

SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		**FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA** Resolución No. 428 del 21 de febrero de 2024
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	

Cordialmente,

MARY LORENA SAYAGO BOTELLO
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES

Proyectado Por: VALENTINA MARTINEZ GONZALEZ
Revisado Por: FELIPE ANDRES VACA CORTES, KRISTIAN DAVID ORTEGA FANDIÑO, SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ, SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ
Aprobado Por: SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ

Copia Interna a: